

La justicia y la paz territorial: experiencias, retos y desafíos del sistema local de justicia en el departamento del Cauca 2017-2018*

Fecha de recepción: 29 de agosto de 2018

Fecha de evaluación: 11 de junio de 2019

Fecha de aprobación: 27 de junio de 2019

*William Darío Chará Ordóñez***
*Astrid Daniza Méndez Ordóñez****
*Ana María Betancourt Ledezma*****

Para citar este artículo

Chará, W., Méndez y A. Betancourt, A (2019). La justicia y la paz territorial: experiencias, retos y desafíos del sistema local de justicia en el departamento del Cauca 2017-2018. *Via Iuris*, 27, 139-156.

RESUMEN

El presente documento tiene como objetivo la caracterización de la justicia local en trece municipios del departamento del Cauca, con el ánimo de aportar a la construcción colectiva de estrategias de articulación de la administración de justicia. Para esto, a partir de una metodología cuantitativa desde la utilización del “Índice local de justicia” del Ministerio de Justicia y del Derecho, y grupos focales con trece actores locales clave de cada territorio, se logró identificar las barreras al acceso de justicia, los conflictos sociales y las limitaciones a la administración de justicia, así como plantear estrategias de intervención articulada con la institucionalidad pública local. Con esto, el documento logra advertir algunos escenarios de discusión y reflexión alrededor de la importancia de los diagnósticos locales como elemento primordial para el fortalecimiento de la justicia local territorial.

* El siguiente artículo es el resultado del proceso de sistematización de experiencias en el marco del proyecto “Posconflicto, paz, derechos humanos y justicia transicional”, y la propuesta académica de intervención y fortalecimiento a los sistemas locales de justicia del departamento del Cauca. El trabajo está adscrito al Grupo de Investigación Interdisciplinario de Ciencias Sociales y Humanidades GISCH de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, Popayán (Colombia).

** Magíster en Sociología de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Flacso, sede Ecuador. Docente investigador programa de Derecho de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, coordinador del Semillero de Investigación en estudios de Conflicto, Derechos Humanos y Justicia Transicional adscrito al Grupo de Investigación Interdisciplinario en Ciencias Sociales y Humanidades GISCH de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, Popayán (Colombia). ORCID: 0000-0002-7558-2047. Correo electrónico de contacto: william.chara.o@uniautonomo.edu.co

*** Historiadora de la Universidad del Cauca. Estudiante de la Maestría en Estudios Urbanos de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Flacso, sede Ecuador. Investigadora asistente del proyecto de investigación “Posconflicto, paz, derechos humanos y justicia transicional” de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, Popayán (Colombia). ORCID: 0000-0001-9656-1424. Correo electrónico de contacto: danizamendez@unicauca.edu.co

**** Politóloga de la Universidad del Cauca. Investigadora asistente del programa de Ciencia Política. Adscrita al Grupo de Investigación GIAPRIIP del programa de Ciencia Política de la Universidad del Cauca. Investigadora Asistente del proyecto “Posconflicto, paz, derechos humanos y justicia transicional”. Investigadora en temas de violencias, conflictos y narcotráfico, Popayán (Colombia). ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2443-3332>. Correo electrónico de contacto: ambetancourt@unicauca.edu.co

DOI: <https://doi.org/10.37511/viaiuris.n27a7>

Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-CompartirIgual 4.0 Internacional.

Palabras clave

Posconflicto, conflictos sociales, justicia local territorial, justicia tradicional, acceso a la justicia, paz territorial.

Justice and territorial peace: experiences, challenges and challenges of the local justice system in the department of Cauca 2017-2018

William Darío Chará Ordóñez
Astrid Daniza Méndez Ordóñez
Ana María Betancourt Ledezma

ABSTRACT

The objective of this document is to characterize the local justice in thirteen municipalities of the department of Cauca, with the purpose of contributing to the collective construction of strategies for the articulation of the administration of justice. For this, based on a quantitative methodology from the use of the Local Justice Index of the Ministry of Justice and Law, as well as the use of focal groups with thirteen key local actors of each territory, it was possible to identify the barriers to access to justice, social conflicts, the limitations on the administration of justice and submit intervention strategies, articulated with the local public institutions. With this, the document manages to inform some scenarios of discussion and reflection about the importance of local diagnoses as a fundamental element for the strengthening of the local justice.

Keywords

Justice, local territorial justice, traditional justice, post-conflict, social conflicts, access to justice.

Justiça e paz territorial: experiências, desafios e desafios do sistema de justiça local no departamento de Cauca 2017-2018

William Darío Chará Ordóñez
Astrid Daniza Méndez Ordóñez
Ana María Betancourt Ledezma

RESUMO

O objetivo deste documento é caracterizar a justiça local em treze municípios do departamento de Cauca, com o objetivo de contribuir para a construção coletiva de estratégias para a articulação da administração da justiça. Para fazer isso, com base em uma metodologia quantitativa do uso do Índice de Justiça Local do Ministério da Justiça e Direito e grupos focais com treze atores locais chave de cada território, foi possível identificar barreiras ao acesso à justiça, conflitos sociais, as limitações na administração da justiça e propor estratégias de intervenção articuladas com as instituições públicas locais. Com isso, o documento consegue alertar alguns cenários de discussão e reflexão sobre a importância dos diagnósticos locais como elemento primordial para o fortalecimento da justiça territorial local.

Palavras-chave

Pós-conflito, conflitos sociais, justiça territorial local, justiça tradicional, acesso à justiça, paz territorial.

Justice et paix territoriale: expériences, défis et défis du système de justice local dans le département du Cauca 2017-2018

William Darío Chará Ordóñez
Astrid Daniza Méndez Ordóñez
Ana María Betancourt Ledezma

RÉSUMÉ

L'objectif de ce document est de caractériser la justice locale dans treize municipalités du département de Cauca, dans le but de contribuer à la construction collective de stratégies d'articulation de l'administration de la justice. Pour ce faire, sur la base d'une méthodologie quantitative tirée de l'utilisation de l'indice de la justice locale du ministère de la Justice et du Droit et de groupes de contact composés de treize acteurs locaux clés de chaque territoire, il a été possible d'identifier les obstacles à l'accès à la justice et aux conflits sociaux, les limites de l'administration de la justice et proposer des stratégies d'intervention articulées avec les institutions publiques locales. Ainsi, le document parvient à mettre en garde certains scénarios de discussion et de réflexion sur l'importance des diagnostics locaux en tant qu'élément primordial pour le renforcement de la justice territoriale locale.

Mots-clés

Post-conflit, conflits sociaux, justice territoriale locale, justice traditionnelle, accès à la justice, paix territoriale.

INTRODUCCIÓN

Colombia es un país con una marcada brecha de desigualdad en sus territorios, lo cual se traduce en un desarrollo disímil que profundiza las condiciones sociales, económicas y políticas de los habitantes de las zonas rurales. Esta condición permea también el ámbito de otras esferas institucionales, entre ellas la justicia formal que, vista desde la territorialidad, evidencia límites en su proceder, barreras a su acceso y una institucionalidad con profundas necesidades de transformación.

La accidentada geografía nacional distanció a la ciudad del campo, pues el Estado poco llegó a estos territorios. Con la centralización, que buscaba —según Gutiérrez (2010)— por el contrario brindarles una mayor autonomía a las entidades territoriales, se profundizó no solo la concentración de la demanda de derechos en las urbes, sino también escenarios de intervención a problemas sociales a partir de la poca capacidad instalada de atención en los territorios. Esta situación se tradujo en condiciones propicias para que grupos armados ilegales ejercieran funciones propias de la institucionalidad pública, en especial, en temas de orden social, justicia y resolución de conflictos en las zonas rurales del país. Esto, conforme a lo establecido por la Fundación Ideas para la Paz (2017), pasa por alto la legalidad, el orden constitucional y los derechos humanos.

Por su parte, la oferta de justicia tampoco se alejó de este panorama. Fue “pensada, diseñada e implementada en el territorio bajo una lógica centralista” (Villadiego y Lalinde, 2017, p. 50). Este argumento ha sido compartido no solo por Villadiego y Lalinde (2017), sino también por García (2008), Ávila y Castro (2016), y la Fundación Ideas para la Paz (2015). Así las cosas, los resultados de estas investigaciones apuntan a que, tras la firma del Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera (2016) entre el Gobierno colombiano y las FARC, los ciclos de negociación con el ELN y los fallidos acercamientos (por ejemplo, los realizados en el 2017 con bandas criminales como, por ejemplo, el Clan del Golfo), el Estado colombiano experimenta una oportunidad valiosa para atender la demanda de la ciudadanía frente al acceso a la justicia en los territorios afectados históricamente por el conflicto armado. De ahí que el reto del Estado es, para Vargas y Hurtado (2017), el fortalecimiento de los mecanismos de coordinación,

gestión y articulación de todos aquellos actores clave de justicia local.

La firma del Acuerdo final con el gobierno implicó superar los viejos enfoques de paz positiva o paz negativa —razón por la que, para Galtung (2003), es paz diferencial,—, en el cual el reconocimiento de todas las acciones de paz adelantadas, aun en el marco de conflictos estructurales, toman relevancia a fin de asegurar condiciones de paz en los territorios. En este sentido, la noción de paz territorial se enmarca en la tesis según la cual el conflicto armado colombiano no tiene como argumento la existencia de condiciones objetivas para su justificación (Jaramillo, 2014); por el contrario, condiciones subjetivas tales como el rezago institucional y la debilidad del Estado en la intervención de los territorios más alejados del país permitieron el establecimiento de agentes del conflicto armado. Por tanto, con el fin del conflicto, la tarea institucional es replantear las lógicas de intervención descentralizadas, lo que, en palabras de García y Revelo (2018), significaría el fortalecimiento del Estado local. En suma, la paz territorial puede entenderse como el regreso del Estado a los territorios.

La justicia territorial tiene aquí un importante desafío, el cual consiste en cerrar las brechas de acceso a la justicia y propiciar la comprensión y el fomento de las distintas formas de justicia existentes. Así, de acuerdo con Uprimny (1993), mediante las otras formas de justicias, tanto la justicia comunitaria y su papel de articular el territorio como la justicia indígena proclamada con la Constitución de 1991 vuelven a estar en el centro del escenario político y judicial, a ser piezas articuladoras de la sociedad y el Estado, así como garantía de acceso a la justicia territorial.

Institucionalmente, con el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 (DNP, 2015) se pactó el compromiso de implementar estrategias de intervención a la justicia con enfoque territorial y rural, con prioridad en los municipios y los territorios más afectados por el conflicto armado. De ahí la estrategia de respuesta rápida (ERR), entendida como “un conjunto de medidas en justicia, desarrollo, gobernabilidad y seguridad pública con impacto material y simbólico visible en los territorios y [cuyo fin es] generar confianza ciudadana en la paz y el Estado” (Ministro Consejero para el Postconflicto, Derechos Humanos y Seguridad, 2017, p. 1). En particular, sobre justicia local



busca “aumentar la confianza de las comunidades locales en el Estado y en las autoridades locales y como facilitadores de un marco de reglas de juego e instituciones para la construcción democrática y participativa de paz territorial” (2017, p. 2), por medio del fortalecimiento de los sistemas locales de justicia, en busca de estrechar lazos de colaboración entre el Estado y las comunidades desde el reconocimiento de las necesidades de cada territorio, así como responder de manera oportuna las múltiples demandas de la ciudadanía.

La EER en su trabajo priorizó ciento treinta y cuatro municipios con alta incidencia del conflicto armado, riesgo de victimización y desempeño de la justicia. De conformidad con lo expuesto por el Ministerio de Justicia y del Derecho (2018), el objetivo en estos territorios es trabajar de manera conjunta con la comunidad en espacios en los que prime la inclusión, la escucha atenta y la justicia distributiva, con el propósito de incidir positivamente en la formulación de agendas y políticas de acceso a la justicia más eficientes. Esto bajo la premisa del trabajo en sistema (propio del enfoque sistémico), en el cual la justicia se concibe como un sistema de trabajo colaborativo en pro del bien común.

A partir de esta propuesta de trabajo en sistema, según Damaska (2000), los sistemas locales de justicia están conformados por múltiples actores clave relacionados siempre con sus contextos y se agrupan en cuatro actores: actores de justicia formal, justicia administrativa, justicia comunitaria y justicia propia. Las instituciones que los representan se caracterizan de la siguiente manera: la justicia formal está representada por jueces, fiscales, defensores públicos y procuradores; la justicia administrativa por personeros, comisarios de familia, corregidores e inspectores de policía; la justicia comunitaria por las juntas de acción comunal, centros de conciliación, conciliadores en equidad, jueces de paz y conciliadores en derecho; y, finalmente, la justicia propia que, según el Ministerio de Justicia y del Derecho (2018), está representada en la jurisdicción especial indígena y los consejos comunitarios afro.

En este orden de ideas, la justicia, en los sistemas locales de justicia, se entiende desde un modelo de intervención coordinado desde la distribución del poder de carácter horizontal, al fomentar la articulación entre la justicia formal, la alterna y la

especial de cada territorio, según el Ministerio de Justicia y del Derecho (2018) bajo la premisa de pluralidad jurídica y garantía del derecho fundamental al acceso de justicia. Con esto se busca garantizar el desarrollo de las comunidades y el goce efectivo de derechos proclamados en los artículos 229 y 288 de la Constitución Política de Colombia, así como en la Sentencia C-517 de 1992 de la Corte Constitucional, relacionada con la participación eficaz en la toma de decisiones.

Bajo este contexto normativo e institucional, el departamento del Cauca permite describir, a modo de estudio de caso, el proceso de implementación de los sistemas locales de justicia, toda vez que, desde el nacimiento mismo del conflicto armado, el departamento no ha estado alejado de las lógicas nacionales. Es este sentido, la investigación que se propone hace énfasis en una caracterización del acceso a la justicia desde dos niveles: la justicia vista desde la institucionalidad y la justicia desde las comunidades. Con esto se busca generar líneas de comunicación entre las dos maneras de concebir el acceso a la justicia, y que sea un aporte a la nueva construcción de investigaciones que velen por el desarrollo constitucional del derecho a la justicia. De esta manera, el documento que se presenta busca, más que generar un análisis detallado, presentar una exposición de las condiciones iniciales y un diagnóstico de las experiencias locales con el ánimo de contribuir al debate y a la construcción de estrategias de articulación entre cada uno de los actores claves de los territorios.

METODOLOGÍA

El presente artículo de investigación tiene como estrategia metodológica un diseño de investigación de corte mixto. Así, se acude a técnicas de investigación de nivel cuantitativo, a partir de datos agregados suministrados por el Ministerio de Justicia y del Derecho e información obtenida dentro del levantamiento de la iniciativa. De igual manera, de carácter cualitativo, pues se utilizó la estrategia de grupos focales, por la cual se indagó sobre actitudes y reacciones frente a escenarios propios de cada territorio indagado.

La población objeto de estudio se conformó a partir de la participación de cincuenta actores locales de justicia de los trece municipios seleccionados por

el ERR¹ del departamento del Cauca, en el marco de la primera sesión del Diplomado Justicia Territorial y Posconflicto, y del proyecto “Justicia local para la paz” que se realiza con la Redprodepaz, la Unión Europea, el Ministerio de Justicia y del Derecho, y ejecutado para el departamento del Cauca por VallenPaz. En este contexto, se desarrolló un ejercicio en procura del reconocimiento del carácter multiétnico y pluricultural del departamento del Cauca, en el cual se identificaron de manera conjunta las conflictividades sociales o los delitos presentes en los territorios, los actores de justicia presentes en las localidades, las principales barreras para acceder a la justicia y las propuestas dirigidas a la transformación de los conflictos.

Los actores locales claves se seleccionaron a partir del rol que representan no solo en su territorio, sino en la administración de justicia. Así, para este ejercicio se contó con la participación de funcionarios y funcionarias de la rama judicial de cada municipio seleccionado, de alcaldías, así como de autoridades indígenas, afros, líderes y lideresas sociales, representantes de la sociedad civil vinculados a procesos de veeduría y autoridades civiles.

Como resultado del ejercicio realizado nace este documento a partir de experiencias del Sistema Local de Justicia. En él se hace énfasis en una caracterización del acceso a la justicia desde dos niveles: la justicia vista desde la institucionalidad y la justicia desde las comunidades. Cada uno de estos niveles corresponde a una línea de investigación que se detalla a continuación.

Metodológicamente, para el diseño de la primera línea de análisis se utilizó, en un primer momento, el “Índice de justicia local del ministerio de justicia y del derecho”, en el cual se identifican condiciones tales como atención e intervención en temas de administración, y acceso de justicia y garantía de los derechos fundamentales. En un segundo momento se acudió a la técnica de datos agregados, desde la cual fue posible construir indicadores simples que permitieran una caracterización de los sistemas locales de justicia en los trece municipios del Cauca a partir de la información suministrada por el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Sistema de Estadísticas de la Rama Judicial del Consejo Superior

de la Judicatura. Entre las fuentes del Ministerio de Justicia y del Derecho se destacan las series históricas reconstruidas desde el DNP y el Registro Único de Víctimas. El procesamiento de los datos, por su parte, implicó la construcción de una base a partir de Microsoft Excel de datos agradados que permitiera la sistematización, y su posterior clasificación y procesamiento en SPSS, con el cual se procedió al análisis de los resultados.

Para la segunda línea de análisis, la justicia desde los territorios, se acudió a un diseño de investigación cualitativo y se trabajó a partir de grupos focales con actores claves de cada municipio seleccionado. De acuerdo con el argumento de Sampieri, Collado y Lucio (2010), quienes plantean que el grupo focal debe estar conformado entre tres y once personas, así como contar con un moderador que guía la discusión, se realizaron cinco grupos focales de diez integrantes cada uno. Cada grupo focal intervino en una serie de discusiones alrededor de categorías tales como “conflictividades sociales presenciadas en los territorios”, “justicia local”, “nuevos modelos de justicia local” y, finalmente, aquellas propuestas que atinaran a la transformación eficiente de la justicia y la resolución de los conflictos. A partir de ahí lograron identificar, de manera conjunta, las conflictividades sociales o los delitos en los territorios, los actores de justicia presentes en las localidades, las principales barreras para acceder a la justicia y las propuestas para la transformación de los conflictos en el marco de la paz territorial.

La sistematización, la clasificación, la organización y el procesamiento de la información se realizó a partir de la construcción de unidades y categorías de análisis por medio de dos *software* (Microsoft Word y Atlas-Ti) que permitieron analizar las diferentes posturas de los actores locales identificados. Para efectos ilustrativos, se consideró cuantificar la magnitud de los fenómenos sociales descritos a partir de los ejercicios cualitativos. Finalmente, la perspectiva propuesta permitió la complementariedad metodológica desde la que fue posible avanzar en la triangulación de información, la exposición de los resultados y el análisis prospectivo relacionado con el rol de la institucionalidad pública local, a fin de promocionar y garantizar el acceso a la justicia de manera efectiva en los territorios.

1 Actores claves de los municipios de Balboa, Caloto, Mercaderes, El Tambo, Guapí, Jambaló, López de Micay, Patía, Suárez, Timbiquí, Toribío y Caldono.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

La justicia local en el departamento del Cauca: una mirada institucional a la justicia territorial

Hablar de justicia local territorial y, en específico, de sistemas locales de justicia, implica necesariamente conocer tanto la demanda como la oferta de atención en justicia de tienen los territorios. Este apartado expone la información que la institucionalidad pública acopia en sus sistemas de información. Más que un análisis detallado de los casos, se presentan las generalidades de los reportes de la justicia local. Con esto se busca propiciar lecturas propias de cada contexto, valiosas para construir escenarios de justicia y, con ello, fomentar el debate en cada territorio.

Evidenciada la oferta y la demanda de justicia desde la institucionalidad pública, el acceso a la justicia es un tema relevante al hablar de justicia territorial. Para esto, el sistema de información del Ministerio de Justicia y del Derecho diseñó una herramienta que permite establecer un panorama general de la justicia a nivel municipal que midiera el desempeño de la justicia y las barreras de acceso. La definición del índice es la siguiente:

El índice de la justicia local es un instrumento que permite medir los municipios en relación con el funcionamiento de la justicia. Su objetivo es clasificar los municipios para la priorización por parte del Estado de estrategias conjuntas para fortalecer el debido funcionamiento de la Justicia, en claves de acceso y garantía de derechos. Por lo anterior, el índice mide: 1. Desempeño de la justicia local. 2. Barreras de acceso a la justicia. 3. Oferta de justicia. 4. Demanda de justicia. (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2017, p. 2)

Así, el “Índice de justicia local” entiende por *desempeño de la justicia local* la capacidad del sistema para procesar los homicidios “desde su ingreso hasta su sentencia. En donde se tiene en cuenta, la capacidad institucional, en relación con el número de jueces, la cantidad de habitantes y la extensión geográfica” (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2017, p. 2).

Por su parte, las barreras al acceso de justicia se entienden como “aquellos fenómenos sociales y económicos que impiden a los pobladores acceder a la justicia” (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2016,

p. 3). Existen dos procesos para administrar justicia: la oferta y la demanda. La oferta de justicia vincula a los actores encargados de administrar justicia, y la demanda de justicia hace referencia a aquellas condiciones en las cuales se administra la justicia.

En Colombia, el “Índice de justicia local” determina que existen ciento treinta y dos municipios en “Nivel bajo de justicia”, doscientos cuarenta y ocho en “Nivel medio bajo”, doscientos ochenta y cinco en “Nivel Medio”, trescientos dieciocho en “Medio alto”, y ciento cuarenta en “Nivel alto”. En el departamento del Cauca, solo siete de cuarenta y dos municipios están en nivel “Medio alto o “Alto”. Los demás presentan dificultades en el acceso a la justicia y ocupan la atención de la institucionalidad pública, así como de los mismos actores locales de justicia territorial.

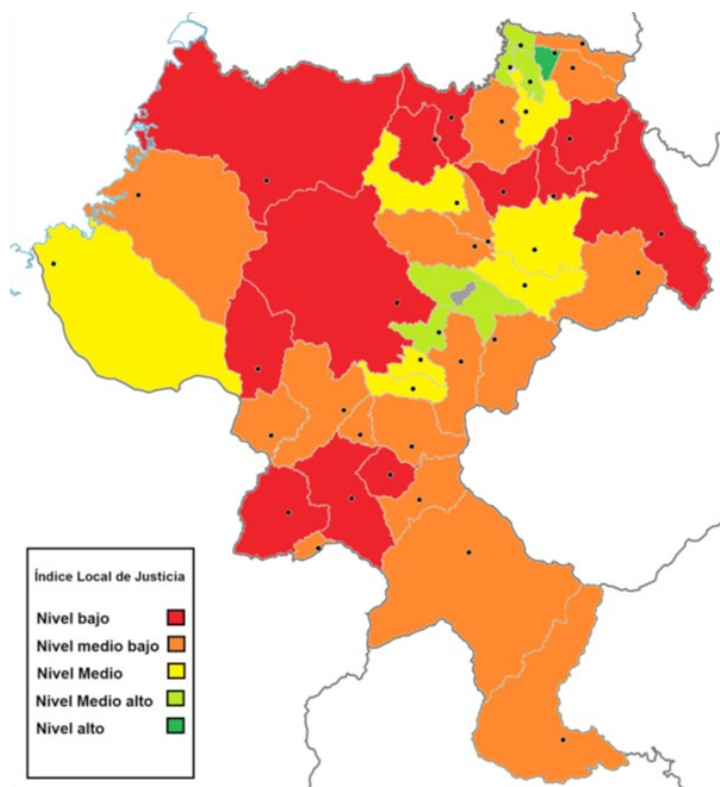
El mapa de la figura 1 evidencia los resultados del “Índice local de justicia” en todo el departamento del Cauca. De los trece municipios observados, siete de ellos se encuentran en nivel bajo, lo que evidencia las limitaciones en la respuesta de justicia. Esto no significa que la justicia no sea eficaz, sino que aún es necesario aunar esfuerzos institucionales para generar mecanismos de respuesta eficiente de justicia.

La demanda potencial de justicia establece el volumen total de los procesos recepcionados por los actores institucionales de justicia. Según el Sistema de Estadísticas en Justicia del Ministerio de Justicia y del Derecho (2017), para los trece municipios participantes, la demanda de justicia por tipo de proceso permite evidenciar, por una parte, cuáles son los procesos más recurrentes, y, por otra, qué tantos son los procesos que adelantan las instituciones de justicia en cada territorio.

Como se evidencia en la tabla 1, las violencias intrafamiliares, los procesos penales, los procesos agrarios y las tutelas son aquellos procesos que con más frecuencia se recepcionan en los municipios estudiados. Esta información permite identificar las conflictividades sociales y su frecuencia. Los delitos son aquellos que con mayor frecuencia se presentan en los territorios.

Sin duda, es una muestra de los desafíos institucionales y del reto que supone a los actores locales de justicia dar respuesta efectiva a tales conflictos, y no menos importante resulta la cantidad de tutelas

Figura 1. Mapa 1. Índice de Justicia Local en el departamento del Cauca-2016



Municipios observados	Niveles ILJ
Balboa	Nivel medio bajo
Caloto	Nivel medio bajo
Mercaderes	Nivel bajo
El Tambo	Nivel bajo
Guapi	Nivel medio
Jambaló	Nivel bajo
López	Nivel bajo
Patía	Nivel medio bajo
Suárez	Nivel bajo
Timbiquí	Nivel medio bajo
Toribío	Nivel bajo
Caldono	Nivel bajo

Índice local de justicia.
Municipios de SLJ Cauca

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho. (2017). Oficina de Información en Justicia. Sistema de Información de Justicia. Recuperado de <https://www.minjusticia.gov.co/Portals/0/Ministerio/Sistema-indicadores/Sistema-indicadores/recursos/Indice%20de%20acceso%20a%20la%20justicia%20local.pdf>

Tabla 1. Demanda por tipo de proceso. Municipios SLJ del Cauca. 2010-2015 (tasa por 100 000 habitantes)

Municipios observados	Tasa violencia intrafamiliar	Tasa de procesos ambientales	Tasa procesos penales	Tasa de procesos civiles	Tasa de procesos laborales	Tasa de tutelas	Tasa de procesos de reparación directa	Tasa de procesos agrarios
Balboa	2,5	0,0	47,5	0,0	0,0	16,9	0,0	0,4
Caloto	62,1	0,5	273,6	0,0	0,0	45,3	0,0	99,9
Mercaderes	6,0	0,0	116,6	0,0	0,0	15,1	0,0	0,6
El Tambo	5,6	0,0	61,5	0,0	0,0	3,6	0,0	35,5
Guapi	4,4	0,3	50,6	0,0	0,0	15,1	0,0	0,0
Jambaló	0,2	0,0	18,4	0,0	0,0	1,8	0,0	0,0
López	3,5	0,0	28,6	0,0	0,0	2,4	0,0	0,0
Patía	3,3	0,2	112,1	9,4	0,0	50,0	0,0	26,5
Suárez	3,8	0,0	73,8	0,0	0,0	29,7	0,0	0,0
Timbiquí	2,9	0,5	30,8	0,0	0,0	3,8	0,0	0,0
Toribío	0,5	0,0	12,4	0,0	0,0	6,0	0,0	0,0
Caldono	1,0	0,5	16,9	0,0	0,0	3,0	0,0	0,0

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho. (2017). Oficina de Información en Justicia. Sistema de Información de Justicia. Recuperado de <https://www.minjusticia.gov.co/Portals/0/Ministerio/Sistema-indicadores/Sistema-indicadores/recursos/Indice%20de%20acceso%20a%20la%20justicia%20local.pdf>



que se interponen, lo que demuestra una débil respuesta de instituciones garantes de derechos fundamentales en los territorios.

Todas estas demandas recaen en instituciones que se encargan de su buen trámite. Indagar por cuáles son aquellas instituciones que intervienen en los procesos permite identificar el volumen de casos y la saturación de procesos en estas dependencias.

La tabla 2 evidencia el porcentaje de saturación de procesos. Es evidente que, al ser los delitos penales, la vulneración de derechos fundamentales y las violencias aquellos procesos que con más frecuencia se presentan en los municipios, los despachos judiciales, la Fiscalía General de la Nación y, en menor medida, Medicina Legal son las instituciones que ocupan la demanda de procesos. Se puede advertir que, al ser pocos los actores y sus recursos, la institucionalidad pública deberá atender aquellos eventos en los cuales la administración de justicia se vea supeditada a su atención.

Resalta que aquellas instituciones con potestad para la resolución alternativa de conflictos son aquellas instituciones en las que menos procesos se han adelantado. No se infiere con esto que no gocen de legitimidad o se evalué su actuación.

Por el contrario, se resalta la existencia de estos mecanismos y la oportunidad de, por medio de ellos, resolver la alta concentración de la demanda judicial en pocas instituciones.

La institucionalidad pública y el sistema judicial tienen presencia en los territorios consultados. Sin embargo, ¿es valioso saber qué tipo de instituciones hacen presencia? Pues no basta con decir que el Estado llega a las zonas rurales del país. La importancia es saber con qué instituciones hace presencia. La tabla 3 compila la presencia de actores de justicia en cada municipio participante del diplomado. En ella se pueden observar dos grandes grupos de actores: la justicia formal y la justicia alterna.

El primer grupo está conformado por la Fiscalía General de la Nación, Medicina Legal y los despachos judiciales. Se observa en la información suministrada por el Sistema de Estadísticas Judiciales del Ministerio de Justicia y del Derecho que son más los funcionarios de despachos judiciales de los municipios estudiados que el número de fiscales y el número de funcionarios de medicina legal.

La información no permite establecer el alcance de la actuación de los funcionarios y mucho menos la efectividad de la institucionalidad pública, pero sí

Tabla 2. Demanda de justicia en municipios SLJ del Cauca. 2010-2015 (porcentaje)

Municipios observados	Despachos judiciales	Fiscalía General de la Nación	Medicina Legal	Métodos alternativos de solución de conflictos
Balboa	40%	60%	0%	0%
Caloto	46%	54%	0%	0%
Mercaderes	47%	53%	0%	0%
El Tambo	32%	68%	0%	0%
Guapi	58%	42%	0%	0%
Jambaló	17%	83%	0%	0%
López	44%	56%	0%	0%
Patía	46%	34%	16%	4%
Suárez	49%	51%	0%	0%
Timbiquí	34%	66%	0%	0%
Toribío	16%	84%	0%	0%
Caldono	67%	33%	0%	0%

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho. (2017). Oficina de Información en Justicia. Sistema de Información de Justicia. Recuperado de <https://www.minjusticia.gov.co/Portals/0/Ministerio/Sistema-indicadores/Sistema-indicadores/recursos/Indice%20de%20acceso%20a%20la%20justicia%20local.pdf>

Tabla 3. Número de juzgados del Distrito Judicial del Cauca por municipios, 2017

Circuitos	Municipios que conforman el circuito y población (Proyección DANE a 2017)			Número de despachos judiciales
	Municipios	Habitantes	%	
Popayán	Popayán, Cajibío, El Tambo, La Sierra, Morales, Piendamó, Puracé, Rosas, Sotará, Timbío	530 696	38,0	61
Santander de Quilichao	Santander de Quilichao, Buenos Aires, Caldone, Suárez	182 156	13,0	13
Puerto Tejada	Puerto Tejada, Villa Rica, Miranda, Padilla	111 568	8,0	11
Patía-El Bordo	Patía, Argelia, Balboa, Florencia, Mercaderes, Sucre	123 317	8,8	10
Silvia	Silvia, Inzá, Jambaló, Páez, Totoró	139 057	10,0	8
Bolívar	Bolívar, Almaguer, La Vega, Santa Rosa, San Sebastian	137 550	9,8	7
Caloto	Caloto, Corinto, Guachené, Toribío	100 134	7,2	7
Guapi	Guapí, López de Micay, Timbiquí	72 310	5,2	5
Distrito de Popayán		1 396 788	100	122

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura de Colombia. (2018). *Sistema de Estadísticas. Rama Judicial del Consejo Superior de la Judicatura*. Recuperado de <https://www.ramajudicial.gov.co/web/unidad-de-desarrollo-y-analisis-estadistico1/descripcion-divisiones-o-departamentos>

Tabla 4. Oferta de justicia. Municipios del SLJ del departamento del Cauca 2010-2016

Municipios observados	Justicia Formal			Justicia Alternativa			
							
	Fiscales por municipio	Funcionarios Medicina Legal	Despachos judiciales	Casa de justicia	Centros de conciliación	Centros de convivencia ciudadana	Conciliadores en equidad
Balboa	2	0	1	0	0	0	0
Caloto	2	0	4	0	0	0	0
Mercaderes	1	0	1	0	0	0	0
El Tambo	1	0	1	0	0	0	0
Guapi	0	0	3	0	0	0	0
Jambaló	0	0	1	0	0	0	0
López	0	0	1	0	0	0	0
Patía	0	2	6	0	1	0	0
Suárez	0	0	1	0	0	0	0
Timbiquí	0	0	1	0	0	0	0
Toribío	1	0	1	1	0	0	0
Caldono	0	0	1	0	0	0	0
Total instituciones	7	2	22	1	1	0	0

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho. (2017). Oficina de Información en Justicia. Sistema de Información de Justicia. Recuperado de <https://www.minjusticia.gov.co/Portals/0/Ministerio/Sistema-indicadores/Sistema-indicadores/recursos/Indice%20de%20acceso%20a%20la%20justicia%20local.pdf>

evidenciar el panorama de la presencia y advertir los desafíos que se vivencian en la administración de justicia territorial.

Por su parte, cabe resaltar la poca presencia registrada de los mecanismos de resolución alterna de conflictos. Sin duda, relacionado con la debilidad institucional para la garantía de estos espacios y con los tipos de conflictividades propias de cada municipio.

Para finalizar, hay un dato que, si bien es generalizado para Colombia, es importante señalarlo toda vez que lo expuesto en líneas anteriores tiene relación directa con la manera como la ciudadanía concibe la confianza en el sistema de justicia.

Según el Observatorio de la Democracia (2016), al indagar en la ciudadanía sobre la confianza en el sistema de justicia nacional, los resultados permiten relacionar directamente los resultados del “Índice local de justicia”. Al considerar los resultados, la ciudadanía no confía en el sistema de justicia nacional. Tan solo el 27,7% reconoce confianza en el sistema.

La percepción de desconfianza merece atención, no solo institucional, sino también comunitaria. El reto sin duda es invertir los resultados. El Estado tendrá la obligación de garantizar eficientemente el acceso a la justicia y su respuesta efectiva, y la ciudadanía estar en capacidad de encontrar lazos y puentes de colaboración para potenciar la eficiencia que la ciudadanía demanda.

Hasta el momento, se encuentra en la mirada institucional del estado de la justicia local. Sin embargo, fortalecer los sistemas locales de justicia desde una sola óptica sería insistir en el errado tratamiento de las demandas de justicia. La apuesta, sin duda, es conocer desde los territorios y sus actores cuál es el estado de la administración de justicia, las debilidades, los retos y las fortalezas. Todo esto se expone en el siguiente apartado.

El sistema de justicia en contexto de los territorios: conflictividades, desafíos y escenarios de intervención

La mirada al sistema de justicia que presenta este apartado es producto del ejercicio realizado por las y los actores locales de justicia participantes del Primer Módulo del Diplomado. En ella se resalta la importancia del diálogo entre los territorios, las

vivencias en sus contextos y los retos y desafíos propios de sus municipios. El valor agregado a esto es el conocimiento de primera mano de una realidad tan disímil y poco conocida, más allá de las simples interpretaciones a la ligera.

Al indagar por aquellas conflictividades que evidencian sus municipios, las y los actores locales de justicia identificaron treinta y nueve conflictividades. Toda ellas expuestas y especificadas en cada uno de los territorios. Muchas son expresiones estructurales de sus territorios, es decir, comparten, desde sus vivencias, las mismas reproducciones de violencias no solo heredadas del conflicto armado, sino también aquellas que han llegado por vía de la débil presencia del Estado.

Tabla 5. Conflictividades sociales identificadas en los municipios participantes

<i>Conflictos sociales</i>	<i>Conflictos identificados</i>	<i>%</i>
Conflicto armado	Hostigamientos, atentados, tomas guerrilleras, cultivos ilícitos, presencia de actores armados, homicidios, campos minados, desplazamiento forzado, amenaza de líderes, masacres, reclutamientos, extorsiones.	43,1
Crimen organizado y narcotráfico	Hurtos, minería ilegal, delincuencia común, secuestros, narcotráfico, lesiones personales, pandillas, bandas criminales organizadas, escuelas de sicariato, piratería terrestre, porte ilegal de armas.	23,6
Contra la vida y la familia	Violencia intrafamiliar, violaciones, abuso sexual, feminicidios, inasistencia alimentaria, violencia de género, prostitución infantil.	12,9
Salud pública y conflicto social	Alcoholismo, Embarazos en adolescentes, Suicidios, Consumo de sustancias psicoactivas, Conflicto de tierras, Deserción escolar	10,5
Baja capacidad de intervención del Estado	Abandono del Estado, baja accesibilidad y confianza en la justicia, pobreza extrema, falta de medios de comunicación, falta de vías para comercializar los productos	9,6

Fuente: Caracterización realizada en el marco del Primer Módulo del Diplomado en Justicia para la Paz, Popayán y Buenaventura, 2018.

La tabla 5 permite reunir todas las conflictividades y exponer el porcentaje de veces que fueron mencionadas. Resaltan dos grupos de conflictividades. En el primero es significativa la frecuencia de menciones de delitos y conflictos propios de escenarios

herederos de la larga historia del conflicto armado en el departamento. En el segundo, aquellos conflictos que relacionan la baja capacidad institucional para la atención de la demanda de justicia. Esta baja capacidad se relaciona con la falta de condiciones físicas, de gestión y administrativa de recursos necesarios para fortalecer la respuesta a las demandas de justicia.

De estos dos grandes grupos, el último deberá estar en la mira de la intervención institucional. Una eficiente gestión de la justicia deberá traducirse en una eficaz respuesta a su demanda.

Los actores e instituciones que, en consideración de las y los actores locales, son claves para fortalecer los sistemas locales de justicia en el departamento del Cauca se pueden clasificar en tres grupos: la autoridad municipal institucional, las asociaciones civiles y las autoridades tradicionales locales. De hecho, fueron las dos más reseñadas en el diagnóstico colectivo (figura 2).

De la autoridad institucional se destacan como actores las alcaldías municipales, la Personería, la Fiscalía General, los juzgados municipales, el Ejército Nacional y la Policía Nacional. De las asociaciones civiles y las juntas de acción comunal, líderes y líderes comunitarios revisten significativa importancia como puente entre las anteriores instituciones y el

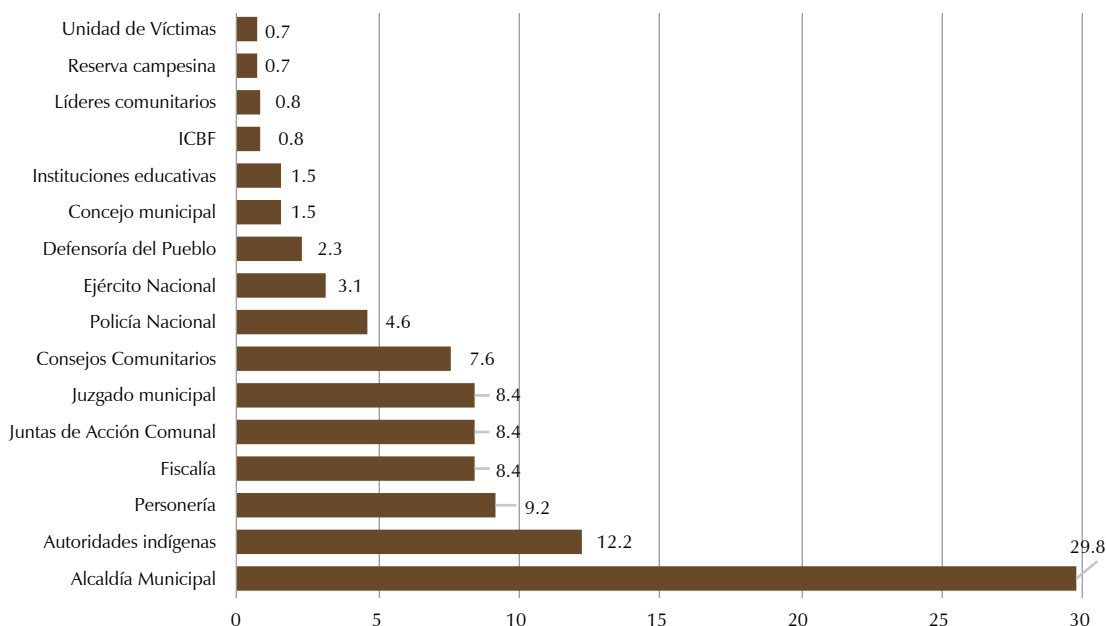
tercer grupo, en donde sobresalen las autoridades indígenas y los consejos comunitarios.

Al resaltar los actores e instituciones clave para fortalecer los sistemas locales de justicia, preguntarse sobre los retos que enfrentan estas instituciones es de vital importancia. Así, del ejercicio realizado al indagar por los límites y obstáculos a la justicia local se identificó lo que se expone en la tabla 6.

El obstáculo más relevante es la debilidad en la gestión pública de la justicia. Cerca del 22,4% de las menciones señalaron que la falta de instalaciones adecuadas, la falta de equipos, la papelería y el poco personal ante la amplia demanda son, sin duda, límites para la respuesta eficiente de los procesos. Más presencia de instituciones o el regreso de ellas a los territorios es la segunda mención.

La tercera, que deberá ser de vital atención, es la reseñada falta de diálogo o conflictos entre la jurisdicción especial o la autoridad tradicional local y la jurisdicción ordinaria. Esto, en un contexto tan diverso, debe ser una prioridad de atención. Mejorar canales de comunicación, reconocer en la diversidad un valor agregado y no una debilidad deberán ser priorizados dentro de los mecanismos de intervención y fortalecimiento de los sistemas locales de justicia.

Figura 2. Actores locales de justicia claves identificados en los doce municipios seleccionados



Fuente: caracterización realizada en el marco del Primero Módulo del Diplomado en Justicia para la Paz. Popayán y Buenaventura, 2018.



Tabla 6. Límites y obstáculos a la justicia local identificadas en los doce municipios seleccionados

<i>Límites al acceso de justicia</i>	%
Debilidad en la gestión pública.	22,4
Ausencia de instituciones locales, regionales y nacionales en los territorios.	15,9
Débil articulación entre las entidades (desconocimiento y falta de capacitación).	8,4
Conflicto entre jurisdicción especial indígena y jurisdicción ordinaria.	7,5
Alto costo de pasajes para desplazarse a la zona urbana.	5,6
Débil apoyo a las comunidades.	5,6
Falta de capacidad instalada por parte de las instituciones.	5,6
Limitación del ejercicio a la justicia.	5,6
Desconfianza y falta de credibilidad de los operadores de justicia.	4,7
Falta de vía en zonas de difícil acceso rural disperso.	4,7
Falta de credibilidad en las instituciones públicas.	2,8
Poco acceso a tecnología (telecomunicaciones, internet).	2,8
Temor al denunciar.	2,8
Falta de capacitación a los funcionarios judiciales.	1,9
Falta de protección de parte del Estado a las víctimas.	1,9
Necesario aumento de miembros de Ejército Nacional y Policía Nacional.	0,9
Necesidad de aplicar nuevas experiencias de resolución de conflictos.	0,9

Fuente: caracterización realizada en el marco del Primero Módulo del Diplomado en Justicia para la Paz. Popayán y Buenaventura, 2018.

Se resalta que, si bien son reconocidas y bien valoradas la Fuerza Pública y la Policía Nacional como actores clave, no se considera un obstáculo muy recurrente la necesidad de aumentar la presencia de pie de fuerza en los territorios. Esto habla de una reducción de las violencias propias del conflicto armado e invita a la institucionalidad a pensar nuevas o alternativas formas de interacción con la comunidad.

Estrategias de fortalecimiento de la justicia local

Si los anteriores son los límites identificados, las propuestas o estrategias para el fortalecimiento de los sistemas locales de justicia también tuvieron lugar y sus resultados son de vital importancia. El fortalecimiento, según la información presentada en la figura 2, se expresaría en la capacidad de mejorar la gestión judicial a partir de la capacitación a operadores judiciales, ampliar los canales y medios de comunicación entre las instituciones, socializar las rutas de atención con la comunidad, fomentar los mecanismos de conciliación y el diseño de estrategias para la prevención que son, más que la intervención, las propuestas más relevantes (figura 3).

Estas estrategias, como resultado final del ejercicio adelantado en el Primer Módulo, deberán ser los ejes de una carta de navegación hacia el fortalecimiento de la justicia local territorial. Una justicia que, al entender las diferencias de cada territorio, logre articular medidas que consideren cada uno de contextos y las múltiples necesidades de acceso a la justicia.

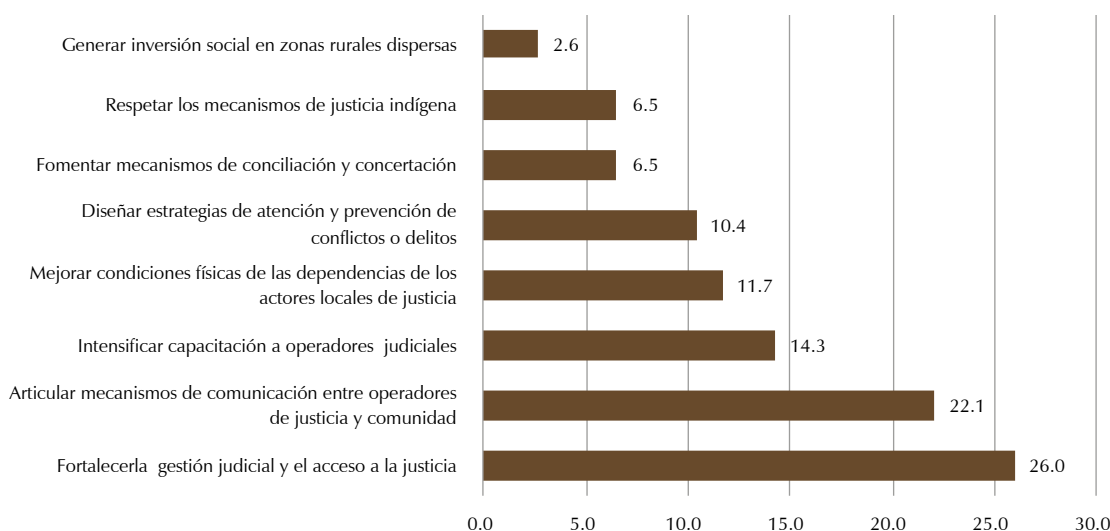
CONCLUSIONES

El fortalecimiento de la justicia, en especial desde un enfoque territorial, es un mecanismo clave para la construcción de la paz. Si bien como tarea constitucional reviste de complejidad, dada la diversidad de elementos que animan la conflictividad social, el único camino plausible para el desarrollo de una justicia efectiva es la articulación entre el Estado y la ciudadanía.

La oferta de justicia que llegue a los municipios no puede concentrarse en un solo tipo, sino en la integración del sistema, lo que implica una articulación real entre la oferta de naturaleza estatal (nacional y local) y la comunitaria, por ejemplo.

Por supuesto que no se puede dejar todo tipo de conflictos a la justicia comunitaria. Este sistema parte del reconocimiento de la amplitud de la oferta de justicia en Colombia, la cual no solo está compuesta por jueces y fiscales, sino también por autoridades administrativas (nacionales y municipales), organizaciones comunitarias y por particulares. Para esto se requiere de manera urgente conocer y entender la oferta de justicia —autorizada por la Constitución— que existe en el nivel municipal e

Figura 3. Estrategias de fortalecimiento de SLJ identificados en los trece municipios seleccionados



Fuente: caracterización realizada en el marco del Primero Módulo del Diplomado en Justicia para la Paz. Popayán y Buenaventura, 2018

identificar las carencias. Luego, se debe articular de manera efectiva dicha oferta en el territorio, lo cual implica que las instituciones no se organicen según visiones institucionales fragmentadas, sino con una visión conjunta de sistema. Además, como mencionaremos más adelante, esta articulación debe considerar de manera relevante la oferta comunitaria que existe en los municipios, pues es fundamental saber cuántas comunidades indígenas, consejos comunitarios de comunidades negras y juntas de acción comunal tienen presencia en ellos. Aunque opinamos que esta propuesta debe implementarse en todo el país, entendemos los desafíos concretos que esto implica y por eso creemos que es posible realizar una priorización en una primera etapa, por lo cual consideramos que se podrían utilizar los criterios de focalización propuestos por García y Revelo (2018). Sin embargo, no se trata de llevar a todos los municipios la misma oferta de justicia, aunque puede existir un denominador común para todos. Resulta primordial caracterizar las necesidades jurídicas de cada población con el fin de priorizar la oferta que mejor responda a dicha demanda. Igualmente, es importante conocer y utilizar la información existente en los sistemas de información de la Policía, el Instituto Nacional de Medicina Legal, la Fiscalía y el Consejo Superior de la Judicatura, entre otras instituciones, a fin de mapear los tipos de conflictos que ingresan en el ámbito municipal en dichos sistemas. Ahora bien, la caracterización territorial de las necesidades jurídicas no implica la imposibilidad de priorizar para todos los municipios

la gestión y solución de determinados conflictos que son relevantes para la etapa de posacuerdo, como, por ejemplo, la persecución penal de conductas violentas como el homicidio, la violencia intrafamiliar y las lesiones.

Cuarto, la oferta del sistema de justicia (en sus distintos niveles) es precaria en el nivel municipal, particularmente en aquellos territorios en los que hay poca presencia institucional y en donde la capacidad de la justicia es crítica.

El desafío de la institucionalidad pública es, en principio, reconocer la diversidad tanto cultural como de realidades territoriales. Luego, atender las necesidades de justicia en territorios que han estado lejos de la óptica estatal, aquellos territorios rurales que han padecido con mayor intensidad el conflicto armado. Condiciones tales como la agreste geografía, la poca presencia o ausencia del Estado en algunos territorios, el acceso limitado a la justicia, la desconfianza al sistema judicial y, en algunos casos, la impunidad, deberán ser temas que concentren la atención del Estado y de la ciudadanía, con el más importante objetivo: brindar respuesta efectiva de justicia desde el reconocimiento de la diversidad territorial bajo los pilares de la justicia restaurativa, participativa y con enfoque diferencial.

Este documento, más que ser una guía analítica de los sistemas locales de justicia, busca ser uno de los tantos medios que contribuya al conocimiento,



la socialización y, por qué no, el debate del estado de la justicia local, con el fin de fortalecer y fomentar la instrucción dada a los sistemas locales: coordinar la justicia propia de los territorios con la institucionalidad pública garantizando el respeto de sus normas y las estatales.

Con esto, la invitación a la justicia formal representada en los juzgados y fiscalías, a la justicia

administrativa en cabeza de comisarías, inspecciones y personerías, la justicia alterna con los conciliadores y la justicia tradicional representada en autoridades indígenas y consejos comunitarios es trabajar de manera articulada con la comunidad, a fin de desmontar estructuras de justicia centralista y construir escenarios más próximos a los contextos territoriales, de manera que se aporte positivamente a la construcción de paz.

REFERENCIAS

- Acuerdo final para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera. (2016). Recuperado de <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/Documentos%20compartidos/24-11-2016NuevoAcuerdoFinal.pdf>
- Ávila, A. y Castro, J. D. (2016). Retos del posconflicto en materia de seguridad y administración de justicia en zonas rurales. En L. Valencia y A. Ávila, *Los retos del posconflicto. Justicia, seguridad y mercados ilegales* (pp. 31-112). Bogotá: Ediciones B, Grupo Zeta.
- Consejo Superior de la Judicatura de Colombia. (2018). *Sistema de Estadísticas. Rama Judicial del Consejo Superior de la Judicatura*. Recuperado de <https://www.ramajudicial.gov.co/web/unidad-de-desarrollo-y-analisis-estadistico1/descripcion-divisiones-o-departamentos>
- Corte Constitucional. República de Colombia. Sentencia C-517/92. (Angarita, C., 1992).
- Damaska, M. (2000). *Las caras de la justicia y el poder del Estado: Análisis comparado del proceso legal*. Chile: Editorial Jurídica de Chile.
- DNP. (2015). Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018. "Todos por un nuevo país: Paz, Equidad y Educación". Recuperado de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Bases%20PND%202014-2018F.pdf>
- Galtung, J. (2003). *Paz por medios pacíficos: paz y conflictos, desarrollo y civilización*. Bilbao: Gernika Gogoratzuz.
- García, M. y Revelo, J. (2018). La construcción del Estado local en Colombia. *Revista Análisis Político*, 31, 68-95.
- García, M. (2008). *Jueces sin Estado. La justicia colombiana en zonas de conflicto armado*. Bogotá: Siglo del Hombre, Dejusticia.
- Gutiérrez, F. (2010). Veinticinco años de la descentralización en Colombia. En B. Barberena, J. M. Ospina, F. Gutiérrez Sanín y J. L. Garay Salamanca, *Veinticinco años de la descentralización en Colombia* (pp. 11-51). Bogotá: Fundación Konrad Adenauer.
- Fundación Ideas para la Paz. (2015). *Institucionalidad socavada. Justicia local, territorio y conflicto*. Bogotá: Fundación Ideas para la Paz.
- Fundación Ideas para la Paz. (2017). *Dilemas de la paz territorial y la participación ciudadana*. Recuperado de <http://www.ideaspaz.org/publications/posts/1275>
- Jaramillo, S. (2014). *La paz territorial*. Recuperado de <http://equipopazgobierno.presidencia.gov.co/prensa/declaraciones/Paginas/paz-territorial-sergio-jaramillo-altocomisionado-paz--proceso-paz.aspx>
- Ministro Consejero para el Postconflicto, Derechos Humanos y Seguridad. (2017). *Respuesta rápida: una estrategia de estabilización y generación de confianza en la paz*. Presidencia de la República. Recuperado de http://viva.org.co/PDT_para_la_Construccion_de_Paz/Estrategia_de_Respuesta_Rapida/1.%20Estrategia%20de%20Respuesta%20R%C3%A1pida.pdf
- Ministerio de Justicia y del Derecho. (2017). Oficina de Información en Justicia. Sistema de Información de Justicia. Recuperado de <https://www.minjusticia.gov.co/Portals/0/Ministerio/Sistema-indicadores/Sistema-indicadores/recursos/Indice%20de%20acceso%20a%20la%20justicia%20local.pdf>
- Ministerio de Justicia y del Derecho (2018). *Sistemas Locales de justicia*. Bogotá: Ministerio de Justicia y del Derecho. Recuperado de <https://www.minjusticia.gov.co/SistemasLocalesdeJusticia/DocumentosSLJ.aspx>

- Observatorio de la Democracia. (2016). *Barómetro de las Américas 2016*. Capítulo Colombia. Recuperado de <https://obsdemocracia.org/temas-de-estudio/datos/>
- Sampieri, R. Collado, C. y Lucio, B. (2010). *Sesiones en profundidad o grupos de enfoque*. Metodología de la Investigación México: McGraw Hill.
- Uprimny, R. (1994). Justicia y resolución de conflictos: la alternativa comunitaria. *Pensamiento Jurídico*, 1, 71-103.
- Vargas, G. y Hurtado, R. (2017). *Los retos de la paz territorial*. Bogotá: Centro Interdisciplinario de Estudios sobre Desarrollo Cider-Universidad de Los Andes.
- Villadiego, C. y Lalinde, S. (2017). *Sistema de justicia territorial para la paz*. Bogotá: Dejusticia.